



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26
San Luis, 03 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 307-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **GODOY, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 17.911.259**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0073/12, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0073/12, aprobado por la Resolución N° 181-ME-09, el cual estuvo vigente hasta 2013 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 24-ME-14, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 111-IFDC-SL/15 y N° 091-IFDC-SL/17 para los planes Resoluciones N° 181-ME-09 y N° 24-ME-2014 y Resoluciones Rectorales N° 64-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes Resoluciones 24-ME-2014 y N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 181-ME-09, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26

San Luis, 03 de junio de 2026

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA Rectora DEL

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

RESUELVE:

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 07-0073/12 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 181-ME-09.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **GODOY, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 17.911.259**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0052/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-22.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 181-ME-09	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 24-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 12-ME-22	Condic. de la Equiv.	Calificación
Gramática Española I 29/06/18 – 7,00	Gramática I	Gramática I	Total	6,50 (Seis con 50/100)
Gramática Española II 04/08/21 – 6,00				



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26
San Luis, 03 de junio de 2026

Gramática Española III 30/11/22 – 7,00	Gramática II No posee equivalencia – Contenidos insuficientes	-----	----	-----
Gramática Española IV No acreditada				
Lengua Extranjera : Inglés I 22/06/18 – 10	Lengua Extranjera: Inglés	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)
Lengua Extranjera: Inglés II 20/11/18 - 10				
Literatura Española I 24/06/16 – 8,00	Literatura Española	Literatura Española	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura Española II 25/11/16 – 8,00				
Literatura Hispanoamericana I 30/06/18 – 9,00	Literatura Latinoamericana I	Literatura Latinoamericana I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Literatura Hispanoamericana II 14/11/18 – 9,00	Literatura Latinoamericana II	Literatura Latinoamericana II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Psicología Educativa 05/07/16 – 7,00	Psicología Educativa	Psicología Educativa	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Seminario Taller de Prácticas Docente II 23/11/17 – 10	Práctica Docente II	Práctica Docente II	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Currículum 30/06/17 – 9,00				
Didáctica 22/11/17 – 8,00	Didáctica General	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura Argentina I 28/06/19 – 9,00	Literatura Argentina I	Literatura Argentina I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26
San Luis, 03 de junio de 2026

Literatura Argentina II 22/11/19 – 8,00	Literatura Argentina II	Literatura Argentina II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura y Cultura Clásica Griega 17/12/15- 9,00	Literatura y Cultura Clásica Griega y Latina	Literatura y Cultura Clásica Griega	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Literatura y Cultura Clásica Latina 03/03/16 – 8,00				
Literatura y Cultura Clásica Griega 17/12/15- 9,00	Literatura y Cultura Clásica Griega y Latina	Literatura y Cultura Clásica Latina	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Literatura y Cultura Clásica Latina 03/03/16 – 8,00				
Literaturas Europeas I 11/12/17 – 9,50	Literatura Universal	Literatura Universal I	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Literaturas Europeas II 19/02/18 – 9,50				
Literaturas Europeas I 11/12/17 – 9,50	Literatura Universal	Literatura Universal II	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Literaturas Europeas II 19/02/18 – 9,50				

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad.

Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 181-ME-09	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 24-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 12-ME-22	Condición de la Equiv.	Calificación / Plazo
Filosofía 23/11/12 – 9,00	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Historia Social Argentina y Regional 22/11/12 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Historia y Política de la Educación Argentina	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lingüística I 18/06/13 – 8,00	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Introducción a los Estudios Lingüísticos	*Coloquio	Ver Art. 6°
Pedagogía 22/06/12 – 7,50	Pedagogía	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26

San Luis, 03 de junio de 2026

Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos 25/07/12 – 7,00	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Seminario Taller de Práctica Docente I 19/12/12 – 7,00	Práctica Docente I	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Instituciones Educativas 01/12/20 – 10				
Investigación Educativa 30/06/15 – 9,00				
Sociología y Educación 18/12/12 – 8,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Epistemología y Educación 27/11/14 - 10	Formación Ética Ciudadana	Formación Ética Ciudadana	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Seminario de Profundización Lingüística 27/ 07/15 – 7,00	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Teoría Literaria I 22/11/13 -. 8,50	Introducción a los Estudios Literarios	Teoría y Crítica Literaria I	*Coloquio	Ver Art. N° 6
	Teoría y Crítica Literaria I			
Teoría Literaria II 27/06/14 – 9,00	Introducción a los Estudios Literarios	Teoría y Crítica Literaria I	*Coloquio	Ver Art. N° 6
	Teoría y Crítica Literaria I			
Teoría Literaria III Aprobada 26/06/15 – 8,12	Teoría y Crítica Literaria II	Teoría y Crítica Literaria II	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Teoría Literaria IV 24/11/15 – 9,00	Lectura y Escritura de Textos Literarios	Lectura y Escritura de Textos Literarios	*Coloquio	Ver Art. N° 6

*Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26

San Luis, 03 de junio de 2026

Unidades Curriculares otorgadas manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 181-ME-09	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 24-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura - Plan de Estudios Res. N° 12-ME-22	Condición de la Equiv.	Vencimiento
Psicología y Cultura de la Pubertad y Adolescencia Regularizada 21/11/24	Sujetos de la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria	Regular	21/11/26

Art.5°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°.-Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°.-Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 179-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°.-Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.9°.-Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°.-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-



RESOLUCIÓN N° 179-IFDC-SL/26
San Luis, 03 de junio de 2026

Art.11°.-Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-

Art.12°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.13°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis